

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37847 BURGOS

D.^a Cristina Rubio Domingo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (ant. 1.^a Instancia 4), de Burgos,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 215/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0004620, se ha dictado en fecha 05 de junio de 2018 auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de la mercantil Conalvi, S.L.U., con CIF B09253493, y domicilio social en Burgos, avda. del Cid, n.º 37, 2.º E, acordándose, además:

1.º La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

2.º Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.º La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

Burgos, 15 de junio de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046999-1